Taller: Designación de fiscales generales

México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas 25 de julio de 2023

Antecedentes

? Transición de procuradurías a fiscalías

- ? De PGR a FGR: Lineamientos hacia la Transición (2019)
- ? De PGR a FGR: Observatorio de la Transición 2019.
- ? Procuradurías a Fiscalías: Observatorio de la Transición (2020) (FGR y FGJ CDMX)
 - ? Autonomía política (además de operativa y presupuestal)

? Observación de procesos de designación de fiscalías

- ? Como antecedente: trabaja en colectivo desde #FiscalíaQueSirva
- ? Estados: Nuevo León y Ciudad de México
- ? Taller en Ciudad de México sobre monitoreo de procesos de designación (abril 2023)
- ? Taller en Nuevo León (mayo 2023)

? Red Justicia

Piversas agendas (vigilancia y desempeño de instituciones, e.g. fortalecimiento de la fiscalía)

Próximamente...

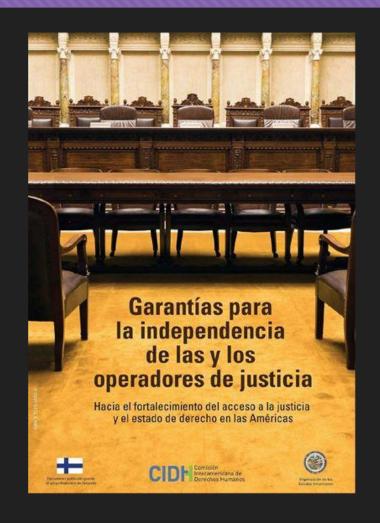
Lineamientos para la Designación de Fiscales Generales (México Evalúa, 2023)

¿Por qué detonar una conversación sobre procesos de designación de fiscales?

- ? Procesos de designación uno de los termómetros de la autonomía real de las fiscales
- ? Las procuradurías de justicia históricamente dependieron del Poder Ejecutivo. Nombramiento del fiscal: competencia del Presidente y los gobernadores.
 - ? Reformas constitucionales: intervención de dos poderes (Senado) y autonomía

Relevancia del tema: (in)dependencia

"la relación de dependencia que puedan tener las fiscalías respecto de otros órganos puede tener un impacto[...] tanto en la efectividad e impulso en las investigaciones como en la decisión de ejercicio de la acción penal o archivo de la investigación, así como las implicaciones que tenga en el debido proceso".



Independencia: dos dimensiones

? Independencia

- ? **Institucional:** La primera implica que las fiscalías "no sea[n] sometida[s] a abusos o restricciones indebidas por parte de otros poderes o instituciones del Estado".
- ? **Funcional:** las y los operadores de las fiscalías puedan llevar a cabo sus labores de manera libre dentro de la institución.
 - ? Fiscales generales juegan un rol preponderante.

Objetivos de este taller

- ? Impulsar la independencia de las fiscalías generales, incluyendo aspectos de su autonomía política (i.e. designación de titulares)
- ? Mejorar el conocimiento público sobre cómo se designa a las/os fiscales generales en México, en términos de procedimiento.
- ? Fortalecimiento actores locales en el escrutinio de procesos de designación pública.
- ? Socializar información relevante sobre estándares internacionales aplicables a los procedimientos de designación de la fiscalía.
- ? Contribuir a aumentar la discusión pública en torno a este tema e impulsar la participación ciudadana.

Estructura del taller

? Cuatro segmentos:

- ? Modelos constitucionales para la designación de fiscales generales
- ? Estándares internacionales aplicables a las designaciones
- ? Análisis de experiencias de observación e incidencia en procedimientos de designación (FGR & FGJ Nuevo León)
- ? Discusión y construcción colectiva

Un minuto para...

Encuesta de entrada

https://forms.gle/3BtkfVaLeNFPi3Ao9

Estructura del taller

? Cuatro segmentos

- ? Modelos constitucionales para la designación de fiscales generales
- ? Estándares internacionales aplicables a las designaciones de fiscales generales
- ? Análisis de experiencias de observación e incidencia en procedimientos de designación (FGR & FGJ Nuevo León)
- ? Discusión y construcción colectiva

Modelos constitucionales para la designación de fiscales generales

? La designación y remoción del Procurador General de la República correspondió históricamente al Poder Ejecutivo.

- ? Reforma constitucional 1994 Intervención del Senado vía ratificación.
- ? Reforma político-electoral 2014 (autonomía) Responsabilidad compartida: Senado y Poder Ejecutivo.

CPEUM

76

Fracc. XIII (facultades exclusivas del Senado)

Integrar la lista de candidatos a Fiscal General de la República; nombrar a dicho servidor público, y formular objeción a la remoción que del mismo haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución,

89

Fracc. IX (facultades y obligaciones del Presidente)

Intervenir en la designación del Fiscal General de la República y removerlo, en términos de lo dispuesto en el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución

102

A. El MPF se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, ...

El Fiscal General durará en su encargo nueve años, y será designado y removido conforme a lo siguiente... (fracciones I a V)

CPEUM – entidades federativas

Las Constituciones en la CDMX y los estados:

garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Art. 122, apartado A, fracc. X Art. 116, fracc. IX

Modelos constitucionales (co)existentes

Modelo 1

Participación de dos Poderes

- 26 entidades federativas
- En 13, la Legislatura integra la lista inicial de candidaturas.
- En las otras 13, el Poder Ejecutivo hace la propuesta inicial. En 6 de estas 13, el Ejecutivo envía una propuesta de candidato único.

Modelo 2

Participación de dos Poderes más mecanismos colegiados con componente ciudadano

- Ciudad de México
- Sinaloa
- Nuevo León (antes de la reforma de marzo de 2023)

Modelo 3

Modelo pre-reforma 2014: Ejecutivo nombra y Legislatura ratifica

Modelo 4

Facultad exclusiva del Congreso

- Campeche
- Durango

Veracruz

Modelo "biinstancial" de designación

- La designación de fiscales generales comienza generalmente con la integración de una lista inicial de personas candidatas. (13 y 13)
 - PLos textos constitucionales de los estados normalmente establecen la integración de una lista inicial de 3, 5 o 10 candidatos y candidatas, que luego se manda al Poder "revisor".
- Procedimiento -en lugar de enviar una lista de perfiles-, el o la Gobernadora manda una propuesta de **candidato único**.
 - Paja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango y Sonora.

Escrutinio público y participación ciudadana



Estructura del taller

? Cuatro segmentos

- ? Modelos constitucionales para la designación de fiscales generales
- ? Estándares internacionales aplicables a las designaciones de fiscales generales
- ? Análisis de experiencias de observación e incidencia en procedimientos de designación (FGR & FGJ Nuevo León)
- ? Discusión y construcción colectiva

Supuestos

- ? Las fiscalías (como el resto de las instituciones del sistema de justicia penal) actúan como "garantes" del derecho a la justicia.
- ? Las fiscalías tienen a su cargo las llaves de las puertas del sistema, puesto que ellas tienen la facultad de iniciar las investigaciones y perseguir los delitos que se cometen.
- ? Para poder ejercer ese rol es fundamental que las fiscalías gocen de independencia.
 - PES decir, que puedan ejercer su mandato protegidas o aisladas de injerencias de parte de otros actores públicos y privados

Estándares internacionales aplicables

Tratados internacionales ratificados por México (acceso a la justicia)

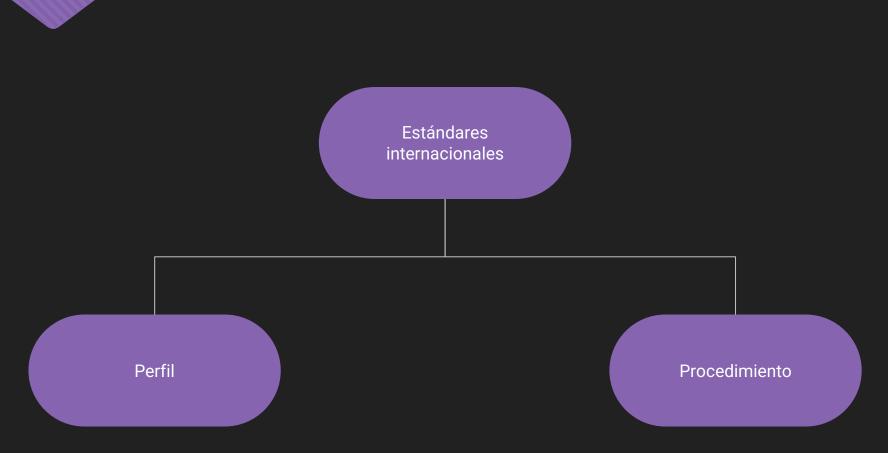
Declaraciones de Derechos Humanos (Americana y Universal) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Convención Americana sobre Derechos Humanos

Directrices de Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales:

- ? "[l]as personas designadas como fiscales serán personas probas e idóneas, con formación y calificaciones adecuadas".
- ? "idoneidad, capacidad, probidad y experiencia".

Jurisprudencia interamericana

Estándares internacionales aplicables



México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas

Estándares internacionales relacionados con el perfil

DPLF & FJEDD:

"El perfil, como la principal herramienta de identificación del mérito, constituye la principal salvaguarda frente a los nombramientos que puedan basarse en motivos distintos, pues reduce de manera importante la discrecionalidad de los órganos que intervienen en la selección. Los atributos que lo componen deben diferenciarse claramente de los requisitos mínimos para acceder al cargo, pues se trata de parámetros distintos."

Requisitos Mínimos vs. Perfil

Quiénes no pueden acceder al cargo vs. Quiénes son las personas idóneas

Estándares internacionales aplicables al procedimiento

"con el fin de salvaguardar la independencia y objetividad de las y los fiscales en el ejercicio de sus funciones, estos también se encuentran protegidas y protegidos por las siguientes garantías: (i) las garantías a un adecuado nombramiento [...]."

Nina vs. Perú (Corte IDH)

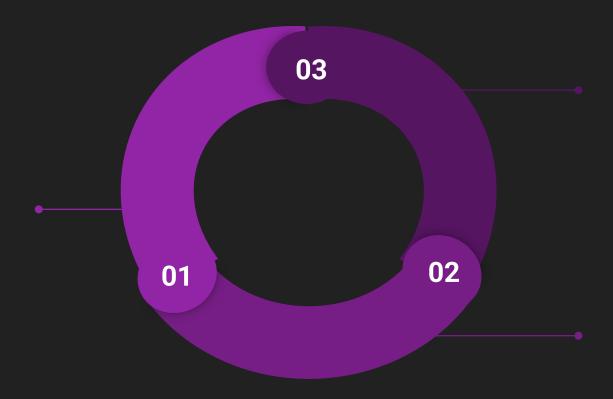
Estándares internacionales relacionados con el perfil

- Probidad: la persona seleccionada procede de forma recta y honrada en las funciones que se le encomiendan 42.
- ? Idoneidad: la persona reúne las aptitudes necesarias para ejercer el cargo desde el punto de vista legal, técnico y moral 43.
- ? Capacidad: la persona posee el conjunto de cualidades y competencias profesionales propias para el desempeño del cargo 44.
- Perperiencia: La persona seleccionada cuenta con una trayectoria profesional tal que sustenta una serie de conocimientos prácticos necesarios para el ejercicio de la función 45.

Estándares internacionales aplicables al procedimiento

Objetividad

Se cumple si se realiza una "evaluación individual" de las candidaturas y tiene como propósito seleccionar a las mejores candidatas con base en el mérito y sus capacidades profesionales (CIDH y SR-Independencia)



Imparcialidad

Por definición, implica la "falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud". Por ejemplo, concursos públicos (CIDH y SR-Independencia).

Transparencia

Relativo a la publicidad de la convocatoria y el procedimiento a observarse para la designación. También, a la apertura del procedimiento al escrutinio social (CIDH).

México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas

Estándares internacionales aplicables al procedimiento

Igualdad y no discriminación

- No significa necesariamente "identidad de trato"
- Este principio implica, más bien, la adopción de "disposiciones positivas para reducir o eliminar las condiciones que originan o facilitan que se perpetúe la discriminación".

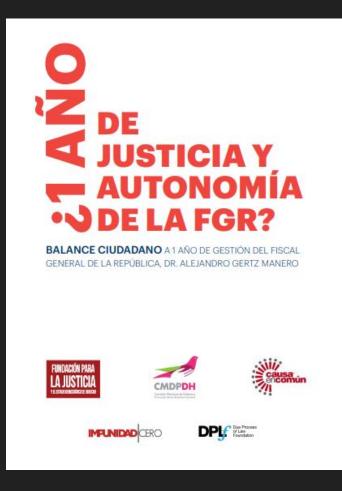
Estructura del taller

? Cuatro segmentos

- ? Modelos constitucionales para la designación de fiscales generales
- ? Estándares internacionales aplicables a las designaciones de fiscales generales
- ? Análisis de experiencias de observación e incidencia en procedimientos de designación (FGR & FGJ Nuevo León)
- ? Discusión y construcción colectiva

Análisis de experiencias de observación e incidencia: FGR





#FiscalíaQueSirva (2016)

- Reforma constitucional para evitar "pase automático".
- Ley Orgánica FGR (análisis técnico del modelo de fiscalía)

Designación:

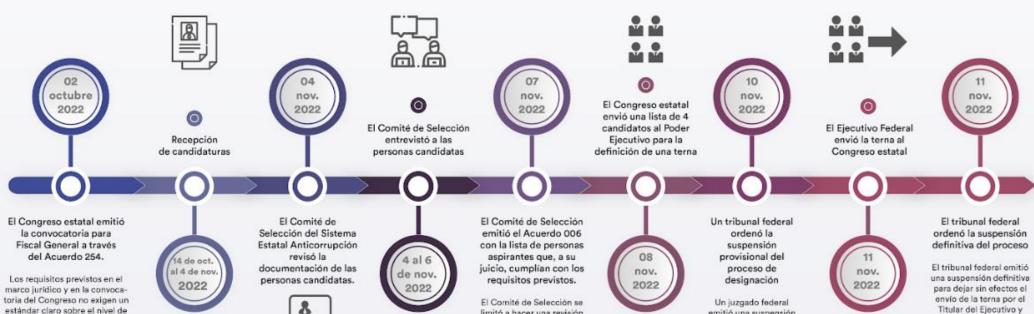
- Convocatoria diciembre (periodo vacacional)
- Publicación por 4 días.
- No publicación de los criterios de evaluación de perfiles.
- Designación (enero)

Caso Nuevo León 2022-2023

- ? Revisión de la normatividad aplicable
- ? Revisión de la documentación oficial
- ? Revisión de los perfiles
- ? Observación de las distintas etapas del procedimiento



LO QUE OBSERVAMOS EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE FISCAL GENERAL EN NUEVO LEÓN



Además, la convocatoria no establece parámetros para las entrevistas a realizar por el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, ni para las comparecencias ante el

experiencia, de conocimientos

técnicos y de aptitudes en

materia de procuración o

administración de justicia penal.



Pleno.



El Congreso estatal recibió 65 candidaturas. La mayoría de las personas candidatas no pudieron presentar a tiempo toda la documentación exigida por la convocatoria, específicamente la carta de no antecedentes penales, porque la Agencia de Administración Penitenciaria no las estaba emitiendo.



Aunque el Comité de Selección definió algunas reglas para estandarizar las entrevistas, la metodologia adoptada limitó su capacidad de realizar un análisis profundo de las candidaturas.

limitó a hacer una revisión formal de las candidaturas. Verificó que las y los candidatos entregaran la documentación requerida y desahogó las entrevistas como mera formalidad. De hecho, sólo excluyó de su dictamen a 2 de las 65



personas que se postularon.



emitió una suspensión provisional para detener la designación de Fiscal mientras se desahogaba el juicio de amparo promovido por uno de los candidatos.

El Congreso eligió

la lista de finalistas

en un solo día,

cuando la convoca-

toria otorgaba un

plazo de hasta 30

días. Con ello

queda en duda si la

selección fue el

resultado de un

proceso exhaustivo

de revisión.





El gobierno del estado emitió un boletín señalando "irregularidades" en el proceso de selección causadas por el interés de cubrir una "cuota política".

Titular del Ejecutivo y detener el proceso de designación por parte del Congreso.3







- 1 https://www.lapoliticaonline.com/mexico/nuevoleon-mx/poder-judicial-de-ni-emite-la-suspension-para-el-proceso-de-eleccion-del-fiscal-general/
- 2 https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/veta-gobernador-adrian-de-la-garza-en-terna-para-fiscal-general-de
- 3 https://www.milenio.com/politics/proceso-eleccion-fiscal-nl-suspendido-forma-definitiva



Estructura del taller

? Cuatro segmentos

- ? Modelos constitucionales para la designación de fiscales generales
- ? Estándares internacionales aplicables a las designaciones de fiscales generales
- ? Análisis de experiencias de observación e incidencia en procedimientos de designación (FGR & FGJ Nuevo León)
- ? Discusión y construcción colectiva

Discusión y construcción colectiva

¿Cuáles son las lecciones aprendidas hasta el momento en relación a los procesos de designación de fiscal general a nivel federal y estatal?

¿Qué riesgos e inquietudes se identifican en los procesos de designación de fiscales generales el contexto político actual?

¿Cómo mejorar los espacios de participación ciudadana en el marco de estos procedimientos?

¿Cómo se podría, desde los procedimientos de designación, favorecer la autonomía de las fiscalías generales?

¿Reflexiones?



México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas

Un minuto para...

Encuesta de salida:

https://forms.gle/m8tjK7DumapAj2Cd7

Algunas herramientas

Sistema de Naciones Unidas

- ? Directrices sobre la función de los fiscales, https://www.ohchr.org/es/instruments-guidelines-role-prosecutors
- Observación General 32 (Artículo 14. Administración de Justicia) del Comité de Derechos Humanos, https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsrdB0H115 979OVGGB%2BWPAXhRj0XNTTvKgFHbxAcZSvX1fmQGcyT3aaVvwSEAWmJVRo%2B1MkCKb9%2FxTp9S cWmy9FofkNrScajxC38SiHUeNqIN
- ? Informe de la Relatora Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados (2018), https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/122/84/PDF/G1812284.pdf?OpenElement
- ? Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y
- ? abogados (2012), https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/138/17/PDF/G1213817.pdf?OpenElement

Algunas herramientas

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

- □ CIDH, Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas (2013), https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/138/17/PDF/G1213817.pdf?OpenElement
- Corte IDH. Caso Gutiérrez y familia Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 271, párr. 120, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec 271 esp.pdf
- Corte IDH. Caso Martínez Esquivia Vs. Colombia. Excepciones preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 6 de octubre de 2020. Serie C No. 412, párr. 87, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec 412 esp.pdf
- Corte IDH. Caso Nina vs Perú, Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2020. Serie C No. 419, párr. 79, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_419_esp.pdf.

Para terminar....

¡Gracias!